



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-533
SALTA, 29 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 20.193/2014 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2019-417 – relacionada a la promoción del Ing. Roberto Ismael Navarro –al cargo interino de profesor adjunto de la asignatura “Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de Superficie de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2019-1395 – se posesiona al Ing. Roberto Ismael Navarro – en el cargo de referencia a partir del 18 de septiembre de 2019, motivo por el cual corresponde considerar la licencia sin goce de haberes en el cargo regular inmediato inferior.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 realizada el 15 de octubre de 2019 resolvió aprobar el dictamen de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: “1) Otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Roberto Ismael Navarro en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Producción de Hidrocarburos e Instalación de superficies” de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal”

Que la presente licencia sin goce de haberes se sustenta en lo dispuesto por Res. CS 388/17

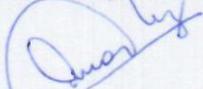
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

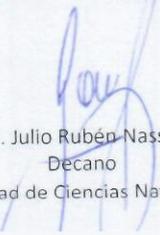
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. **ROBERTO ISMAEL NAVARRO** – DNI N° 18.540.419 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Producción de Hidrocarburos e Instalaciones de superficies”, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, a partir del 18 de septiembre de 2019 y mientras se encuentre la promoción aprobada por Res. CDNAT-2019-417 (Expediente N° 10263/19) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Navarro cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE en SRT.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales